



*Acuerdo de 15 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueba la memoria del Grado en Psicología en la rama de Ciencias de la Salud.***

El título de Grado en Psicología responde a la formación general para un ámbito de conocimiento científico, así como la adquisición de las competencias básicas para el ejercicio profesional de una ciencia consolidada y extendida internacionalmente. El número de psicólogos en ejercicio ha experimentado en los últimos años un gran incremento debido a la creciente demanda social de esta actividad profesional, demanda que surge, entre otros motivos, por la ampliación que ha experimentado el concepto de salud, extendiéndose a la prevención, la promoción de hábitos saludables y buenas prácticas y el desarrollo del bienestar, psicológico y social.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, y dada la conveniencia de que el título de Grado en Psicología se adscriba a la rama de Ciencias de la Salud en lugar de a la de Ciencias Sociales y Jurídicas, en la que actualmente se encuentra, acuerda:

*Primero:* Aprobar la memoria de verificación del título de Grado en Psicología adscrito a la rama de Ciencias de la Salud.

*Segundo:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

*Tercero:* Condicionar la ejecución de este acuerdo a que el Gobierno de Aragón facilite la dotación presupuestaria suficiente y estable para la puesta en marcha del Grado en esta rama de Ciencias de la Salud.